



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lk. Fabiola Amalia TORRES MOPPI
COORDINADORA DEL EQUIPO DE SERVICIOS

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido revisada

02 SEP 2020

LISETTE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima 28 de Agosto de 2020

VISTO:

El Informe Nº 353-2020-EBYP-OP-HNDM de fecha 14.08.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones, sobre la renuncia al cargo a partir del 31 de marzo de 2020, presentado por la servidora Mirla Primitiva BARAHONA SOLIS, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Nº 18650-2020, la servidora Mirla Primitiva BARAHONA SOLIS, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, solicita se acepte su renuncia por motivo de viaje fuera del país a partir de febrero de 2020, indicando que en el mes de enero había pedido licencia sin goce de haber;

Que, a través del Expediente Nº 005496-2020 y Hoja de Ruta con Registro Nº 21527-2020, la servidora Mirla Primitiva BARAHONA SOLIS, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, indica que se encontraba con licencia sin goce de remuneraciones del 01 de enero al 30 de marzo del presente y que por error involuntario renunció en el mes de febrero; por lo cual, solicita la rectificación de su renuncia a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, según el Informe Escalafonario Nº 0445-2020, de fecha 03.08.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, informa que la servidora Mirla Primitiva BARAHONA SOLIS, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mediante Resolución Directoral Nº 633-2014-D-OP-HNDM fue nombrada a partir del 31 de diciembre de 2014, y de acuerdo al Formulario para Acción de Personal Nº 086-2020-OP-HNDM de fecha 10.08.2020, la fecha de renuncia es a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, según el Informe Nº 083-2020-ERYP-OP-HNDM, de fecha 13.08.2020 emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa que la servidora Mirla Primitiva BARAHONA SOLIS, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, a la fecha no registra ningún adeudo a favor del Estado. Sin embargo, indica que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar la asistencia hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2020;



03 SEP 2020

SECRETARIA
4882

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
07 SET. 2020
RECEPCION
HORA: 19:03 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido a la vista

02 SEP 2020


LISETTE VARGAS HINOSTROZA
FIRMATARIO



Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, que delega durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2020, a la servidora **Mirla Primitiva BARAHONA SOLIS**, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, identificada con DNI N° 09613254, código AIRHSP 001935, Plaza N° 984086, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponda de acuerdo a Ley.


ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a doña Mirla Primitiva BARAHONA SOLIS para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese;

JRRG/FATM/pao.
c.c.
Dpto. de Enfermería
ESCYR Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP Of. Personal
EBYP Of. Personal
Interesada
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


Adolfo Pacheco Rojas Grande
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración